

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2018-00364-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, frente a informar la efectividad del remanente dejado a Disposición por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal, en el proceso allá adelantado bajo el radicado No. 630014003005-2020-00050-00, que pesa sobre sobre la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 282-10199, que corresponde al demandado José Luis García Morales.

Medida que fue puesta a disposición mediante el auto adiado a 02 de febrero de 2021 y comunicada a esta Despacho mediante el oficio No. 087 del 08 de febrero de 2021.

Por tal razón, esta judicatura, ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para que se sirva informar el estado actual del embargo decretado por ese Despacho, si se celebró diligencia de secuestro, y de ser el caso, remitir copia del acta y del video de la celebración de dicha diligencia; igualmente indicar el nombre del secuestro.

Por medio del Centro de Servicios remítase la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.146 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0936e27f3151949aac0044191655886cf946fae836f8baffb062907ff5aff65**

Documento generado en 07/09/2021 09:27:21 AM